



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº164-2016-GR/MOQ

Fecha:05 de Mayo del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, por el que se dispone se adecue la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, a través del Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, la Gerencia General Regional dispuso se adecue la denominación de los cargos de confianza al interior del Gobierno Regional Moquegua de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 11-2013-CR/GR.MOQ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de la Ordenanza Regional N° 01-21014-CR/GR.MOQ, se modificó la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ e incorporó dos Disposiciones Complementarias y Transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementado en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la referida Ordenanza, la misma que fue publicada en el Diario Oficial el Peruano el 01 de mayo del 2014;

Que, con fecha 02 de mayo del 2016, ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.MOQ, y modificada mediante Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.MOQ, en la que se ha producido modificaciones en las denominaciones de algunos cargos de confianza que deben ser adecuados conforme lo dispuesto en el Memorándum N° 350-2016-GGR/GR.MOQ, de la Gerencia General Regional;

Que, de acuerdo al artículo 21° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece que es atribución del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2015-GR/MOQ, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Abog. ALEXANDER MANUEL BELLANO JAVERA, en el cargo de confianza de Director Regional de Administración, nivel F5, del Gobierno Regional Moquegua, a partir del 05 de enero del 2015, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **164-2016-GR/MOQ**

Fecha: **05 de Mayo del 2016**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444 establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua en su artículo 54° se ha modificado la denominación de la Dirección Regional de Administración, siendo actualmente la Oficina Regional de Administración por lo que; en atención a los dispuesto en el Memorandum Nº 350-2016-GGR/GR.MOQ; es procedente emitir resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Nº 30372; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 Nº 30372; Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público; Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 ley del Procedimiento Administrativo General, O.R. Nº 011-2013-CR/GR.MOQ, O.R Nº 01-2014-CR/GR.MOQ; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADECUAR, con eficacia anticipa al 02 de mayo del 2016, la designación del Abog. **ALEXANDER MANUEL BELLANO JAVERA**, en el cargo de confianza Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Computo e Informática, Oficina de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

JARV/GRM
WJFZ/GGR
Larb/JORAJ
Cc. Archivo

